

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210070700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: JAIME MAURICIO LLANO NARVAEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Aclarece la pretensión 2 del pagaré Nro. 150219274872, 4593560002979795 y 5549330018154987, toda vez que contiene una cantidad específica de intereses de mora y de la forma en que se encuentra redactada pareciera que la misma cubre desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta el pago total.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ